



MAT.: CONTRATA EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DON CRISTIAN ANTONIO ALVAREZ PIÑA.

ALGARROBO, 10 MAY 2019

DECRETO N°: 1649

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Odontólogo del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de doña Magdalena Yañez Medina por Licencia Médica N° 3028386960-1.
-Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese en calidad de reemplazo a don CRISTIAN ANTONIO ALVAREZ PIÑA, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en para que se desempeñe como Odontólogo en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad::
- Lunes desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- Martes desde las 08:00 a las 19:00 hrs.
- Miércoles y jueves desde las 08:00 a las 20:00 hrs.
II. Asímlase a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 07 de mayo 2019 al 26 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria 215.03.05 "suplencias y reemplazos" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
IV. Notifíquese de manera personal a don CRISTIAN ANTONIO ALVAREZ PIÑA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL
VMD/PMM/U.C./D.V.D/cbg
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Cristian Alvarez Piña (1)
- Archivo Desam (1)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2019
FECHA SALIDA: 10 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°

ABOGADO JEFE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO I. DEPTO. JURIDICO